



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA
ACTA 02 DE 2024

FECHA: 28 de febrero de 2024
LUGAR: Alcaldía Mayor de Bogotá
HORA: 6:00 p.m.

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO	Secretario Técnico
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda
CLAUDIA DÍAZ ACOSTA	Secretaria Distrital de Movilidad
VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL	Secretaria Distrital de Hábitat
GERSON ORLANDO BERMONT	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS

NORA ALEJANDRA MUÑOZ	Subsecretaria de Gestión Institucional – SDP
ANDRES URIBE ESCOBAR	Subsecretario Técnico – SDH
YESID PARRA VERA	Director Distrital de Presupuesto - SHD
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de Inversiones Estratégicas - SDP

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Secretaría Distrital de Planeación el día 23 de febrero de 2024, incluyendo documentos para revisión de los miembros CONFIS. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión CONFIS No. 01 de 2024
4. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.
5. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para unas Entidades Distrital de la Administración Central y los Establecimientos públicos:
 - 5.1. Vigencias Futuras ordinarias 2025-2026 por \$3.891.131.872 constantes 2024 (\$4.069.959.523 corrientes) para Funcionamiento para la Contraloría de Bogotá.
 - 5.2. Vigencias Futuras ordinarias 2025 por \$11.165.048.544 constantes 2024 (\$11.500.000.000 corrientes) para Inversión para la Secretaría Distrital de Hacienda.
 - 5.3. Vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por \$4.904.209.106 constantes 2024 (\$5.106.124.000 corrientes) para Funcionamiento para la Secretaría Distrital de Planeación.

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS sin modificaciones.

3. Aprobación del Acta de la Sesión CONFIS No. 01 de 2024

La Secretaría Técnica del CONFIS Distrital somete a consideración de sus miembros el Acta de la sesión No. 01 de 2024 para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

4. Instrucciones a los representantes del Distrito y sus entidades en Juntas de Socios y Asambleas de Accionistas de Empresas Societarias para la distribución de utilidades.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 36 del Decreto Distrital 662 de 2018, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS estableció las instrucciones que la Secretaría General debe dar a conocer a los representantes del Distrito ante Asambleas de Accionistas de las Empresas Societarias y en las Juntas de Socios de las Sociedades de Economía Mixta, sobre la distribución de utilidades a 31 de diciembre de 2023:

COMPORTAMIENTO DE EXCDENTES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DISTRITALES - DICIEMBRE 2023

Cifras en millones de pesos

ID.	Empresa	Utilidad del periodo	Participación del Distrito (1)	Valor Presupuestado	Dividendos /Excedentes Decretados	Diferencia con lo Presupuestado
1	GEB	2.592.744	65,68%	1.464.950	1.513.631	48.681
2	ETB	-45.276	86,36%	-	-	-
3	EAAB	280.350	100%	156.553	158.553	2.000
4	Terminal de Transporte S.A.	-564	77,60%	-	-	-
5	Transmilenio S.A.	60.576	100%	-	-	-
6	Canal Capital	461	100%	-	-	-
7	Capital Salud	-3.453	99,03%	-	-	-
8	Metro de Bogotá S.A.	818.932	100%	-	-	-
9	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá	96.714	100%	-	-	-
10	Lotería de Bogotá	5.937	100%	-	-	-
Total		3.806.421		1.621.503	1.672.184	50.681

Fuente: Información cargada por las entidades en el aplicativo BOGOTÁ Consolidada (2)

Notas:

(1) La participación del Distrito está representada por la participación de la SHD y demás Entes Distritales en cada una de las Empresas, así como la participación indirecta a través de otras empresas.

(2) Información preliminar, corresponde a los archivos de CGN 001 reportados en el aplicativo de Bogotá Consolida. El 28 de febrero es el plazo determinado por la Contaduría General de la Nación.

Considerando que la proyección de recursos en el Presupuesto Distrital 2024 provenientes de utilidades y excedentes vigencia 2023 de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Societarias y de las Sociedades de Economía Mixta, efectuada por la Secretaría Distrital de Hacienda, solo contempla los provenientes de la distribución de utilidades de la Empresa de Energía de Bogotá (GEB) y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), la instrucción que debe comunicarse a los representantes del Distrito ante las Juntas de Socios o Asambleas de Accionistas de estas dos Empresas Societarias, es asegurar como mínimo en cada caso los recursos que fueron programados presupuestalmente en la vigencia 2024.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

5. Solicitud de autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para unas Entidades Distrital de la Administración Central y los Establecimientos públicos:

Teniendo en cuenta que durante el primer semestre del 2024 se adelanta la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028, que conlleva la formulación de nuevos proyectos de inversión y un proceso de armonización presupuestal durante el mes de junio, el CONFIS Distrital autorizará las solicitudes de Vigencias Futuras Ordinarias presentadas por las entidades distritales con cargo a la estructura presupuestal vigente, atendiendo los siguientes parámetros, sin perjuicio de las consideraciones expuestas sobre la materia en la Circular CONFIS 06 de 2023:

- a. Se podrá solicitar la asunción de obligaciones con vigencias futuras ordinarias en gastos de inversión, con cargo a los proyectos vigentes en el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”. Los proyectos armonizados al nuevo Plan de Desarrollo deben incluir dicha autorización en su Plan Plurianual de Inversiones, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin expida la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), garantizando la continuidad de la obra o programa autorizado.
- b. Las solicitudes de vigencias futuras para la contratación de servicios administrativos para el funcionamiento u operación de las entidades, tales como seguros, vigilancia, aseo y cafetería, suministro de papelería, servicios tecnológicos, entre otros, deberá iniciar en el primer semestre del año. En caso de requerir recursos de inversión para contratar este tipo de servicios, la solicitud de autorización de vigencias futuras debe mencionar el compromiso de la entidad relacionado con la continuidad del proyecto de inversión en el Plan de Desarrollo entrante.
- c. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para respaldar procesos de contratación con vigencias futuras aprobadas en el primer semestre del 2024 y que queden como “Proceso de Contratación en curso” durante el periodo de armonización, deben ser reemplazados con cargo al nuevo proyecto de inversión armonizado en el Plan de Desarrollo entrante, garantizando el mismo concepto de gasto, fuente de financiación y objeto de la vigencia futura aprobada, bajo la nueva estructura presupuestal que se disponga para el Plan de Desarrollo 2024-2028. En este caso, no se requiere presentar nuevamente al CONFIS Distrital la solicitud de autorización.

La SDP se encargará de socializar estos lineamientos a las entidades distritales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Con base en los lineamientos del punto anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993 adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes entidades distritales de la Administración Central y los Establecimientos Públicos, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, conforme al siguiente detalle:

5.1. Vigencias Futuras ordinarias 2025-2026 por \$3.891.131.872 constantes 2024 (\$4.069.959.523 corrientes) para Funcionamiento para la Contraloría de Bogotá.

El CONFIS Distrital autorizó a la Contraloría de Bogotá para efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras Ordinarias 2025-2026 para Funcionamiento por valor de \$3.891.131.872 constantes 2024 (\$4.069.959.523 corrientes), así:

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025-2026

RUBRO	Pesos Constantes 2024			Pesos Corrientes		
	2025	2026	TOTAL	2025	2026	TOTAL
FUNCIONAMIENTO						
Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recursos humanos, técnicos y logísticos para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C. en todas sus sedes y sobre las que legalmente son y/o llegara a ser responsable.	\$1.881.627.197	\$2.009.504.675	\$3.891.031.872	\$1.938.076.013	\$2.131.883.510	\$4.069.959.523
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$1.881.527.197	\$2.009.504.675	\$3.891.131.872	\$1.938.076.013	\$2.131.883.510	\$4.069.959.523

Fuente: Contraloría de Bogotá

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, según certificación del Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá, se cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Fuente de Financiación: Recursos Distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con recursos humanos, técnicos y logísticos para mantener la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Contraloría de Bogotá D.C. en todas sus sedes y sobre las que legalmente son y/o llegara a ser responsable.

5.2. Vigencias Futuras ordinarias 2025 por \$11.165.048.544 constantes 2024 (\$11.500.000.000 corrientes) para Inversión para la Secretaría Distrital de Hacienda.

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda - SHD, para efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2025 para Inversión por valor de \$11.165.048.544 constantes 2024 (\$11.500.000.000 corrientes), así:

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2025

RUBRO	Millones Constantes 2024		Millones Corrientes	
	2025	TOTAL	2025	TOTAL
INVERSION				
No. Py 7661 "Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá	\$ 11.165.048.544	\$ 11.165.048.544	\$ 11.500.000.000	\$ 11.500.000.000
Incorporación y puesta en operación de las funcionalidades de ICA y RetelCA en la solución BogData	\$ 11.165.048.544	\$ 11.165.048.544	\$ 11.500.000.000	\$ 11.500.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$ 11.165.048.544	\$ 11.165.048.544	\$ 11.500.000.000	\$ 11.500.000.000

Fuente: SHD

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que, según certificación de la Subdirectora Administrativa y Financiera la Secretaria Distrital de Hacienda, cuenta en la vigencia 2024 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de las vigencias futuras solicitadas.

Objeto de gasto de las vigencias futuras:

Incorporación y puesta en operación de las funcionalidades de ICA y RetelCA en la solución BogData.

Fuente de financiación: Recursos Distrito.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Es responsabilidad de la SHD la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto.

5.3. Vigencias futuras ordinarias 2025-2026 por \$4.904.209.106 constantes 2024 (\$5.106.124.000 corrientes) para Funcionamiento para la Secretaría Distrital de Planeación.

El CONFIS Distrital autorizó a la SDP, para efectuar compromisos con cargo a las vigencias futuras 2025-2026, para el rubro Funcionamiento por un monto de \$4.904.209.106 constantes 2024 (\$5.106.124.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:

RUBRO OBJETO DE GASTO	VIGENCIAS FUTURAS PESOS CONSTANTES 2024			VIGENCIAS FUTURAS PESOS CORRIENTES		
	2025	2026	TOTAL	2025	2026	TOTAL
FUNCIONAMIENTO						
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	3.131.114.563	1.773.094.543	4.904.209.106	3.225.048.000	1.881.076.000	5.106.124.000
Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la SDP	839.673.786	589.695.542	1.429.369.328	864.864.000	625.608.000	1.490.472.000
Servicio integral de fotocopiado SDP - usuarios internos y externos.	109.654.369	55.424.639	165.079.008	112.944.000	58.800.000	171.744.000
Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la SDP.	111.844.660	47.129.795	158.974.455	115.200.000	50.000.000	165.200.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la SDP.	123.180.583	71.854.086	195.034.669	126.876.000	76.230.000	203.106.000
Servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional, generada por la SDP	251.067.961	107.927.232	358.995.193	258.600.000	114.500.000	373.100.000
Suministrar los insumos de papelería y de oficina a la SDP.	87.728.155	45.244.604	132.972.759	90.360.000	48.000.000	138.360.000
Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP	1.607.965.049	855.818.645	2.463.783.694	1.656.204.000	907.938.000	2.564.142.000

Tipo de vigencias futuras:

Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que para cada rubro-objeto de gasto se cuenta con una apropiación disponible presupuestal en la vigencia 2024 superior

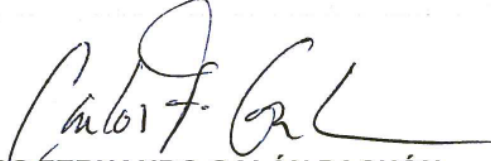


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

al 15% del valor de la vigencia futura autorizada, según lo certificado por el responsable de presupuesto de la Entidad.

Fuente de financiación: Recursos Distrito.

Siendo las 7:00 p.m. se dio por terminada la sesión.



CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario Técnico CONFIS

Aprobó: Sebastián Zafra Flórez - Director Inversiones Estratégicas. Secretaría Distrital de Planeación
Proyectó: María Teresa Bustos Arias - Viviana Luz Torres Núñez. Profesionales Especializadas. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP